



DECRETO ALCALDICIO N° 532/

APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA,

06 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3442 de fecha 02.12.2019, que declara en situación de Riesgo y Emergencia las Áreas Verdes de la comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N°3743 de fecha 30.12.2019 que da inicio al proceso de Licitación Pública ID:3656-6-LQ19, para la ejecución del "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna de Requinoa".

El Decreto Alcaldicio N°408 de fecha 30.01.2020 de la Dirección de SECPLA, que informa y declara Desierta la Licitación Pública ID:3656-6-LQ19 denomina "Servicios de Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna de Requinoa".

El Decreto Alcaldicio N° 517 de fecha 05.02.2020 que autoriza Trato Directo por Emergencia, Urgencia e Imprevisto a través del Portal Mercado Público de acuerdo al Art. N°10, punto 3) del Reglamento de Compras "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada" y Art. N° 10 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia, por el servicio de "Servicio de Recuperación de Áreas Verdes, comuna de Requinoa", al Sr. Esteban Bustos Rebolledo, Rut 10.323.063-2, por un monto mensual de \$9.487.690 IVA inc., monto que deberá ser reajustado en el mes correspondiente, y por un plazo de ejecución del servicio del 06 de Febrero 2020 al 06 de Abril 2020, mientras se procede a un nuevo llamado de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N°564 de fecha 10.02.2020 que modifica Decreto Alcaldicio N°517, de fecha 05.02.2020 en lo siguiente:

- DEBE DECIR: **CONSTRUCCION OBRAS MENORES ESTEBAN BUSTOS REBOLLEDO E.I.R.L, Rut: 76.848.979-3**

El Memo N°104 de fecha 06.02.2020, de SECPLA, mediante el cual remite Contrato de fecha 06.02.2020, suscrito entre el Contratista Construcción Obras Menores Esteban Bustos Rebolledo, Rut: 76.848.979-3 y la Municipalidad de Requinoa, para el "Servicio de Recuperación de Áreas Verdes, comuna de Requinoa", por el periodo desde el 06.02.2020 hasta el 06.04.2020 y un monto de \$9.847.690 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3585, de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 12.12.2007 que aprueba Reglamento de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de fecha de fecha ~~06.02.2020~~, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la empresa **Construcción Obras Menores Esteban Bustos Rebolledo., Rut 76.848.979-3**, correspondiente al "Servicio de Recuperación de Áreas Verdes, comuna Requinoa", por un monto mensual de \$ 9.487.690 IVA. Inc., y un plazo de ejecución de 2 meses.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Público

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.003 "Mantenimiento de Parques y Jardines", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/CCD/FIC/fic.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Dir. Obras Municipales (1)